



La República de Colombia
y en su nombre



Instituto Técnico Comercial Villa Del Sur

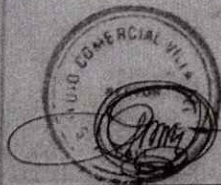
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 2118 de Junio 22 de 2000

Confiere a:

Katherine Carvajal Gonzalez
850625-34694 DE CALI

El Título de
Bachiller Técnico
Especialidad
Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional (Art. 28 Ley 115 de 1.994)
Según los planes y programas vigentes



Lic. Fernando Soto Villegas
C.C. 14.961. 672 Cali
Rector




Martha Estela Alvarez Dominguez
C.C. 66.842.837 Cali
Secretaria

Dado en Santiago de Cali, a los (20) días del mes de Julio del 2.002
No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921
del 6 de Mayo de 1.994; del Ministerio de Educación Nacional



Universidad
de La Sabana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que

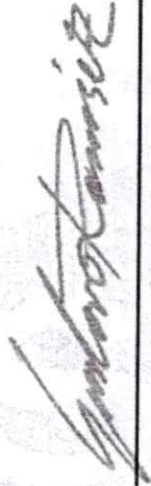
Katherine Carvajal González

ha participado en

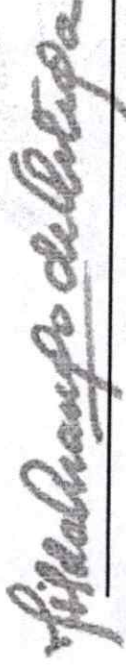
I Congreso en Gestión de Negocios Internacionales

Duración: 16 horas

Fecha: 27 y 28 de Abril de 2006



Gustavo Ramírez Valderrama
Decano



Hilda Arango de Ortega
Coordinadora de Programa - Administración de Negocios Internacionales

Campus Universitario Puente del Común



ESCUELA DE POSTGRADO

Confiere el diploma en

FINANZAS PARA NO FINANCIEROS

A

KATHERINE CARVAJAL

Con una duración de 124 horas

En testimonio de ello se expide en la ciudad de Cali, a los 15 días del mes de Junio de 2006


Directora Educación Continuada


Decano Universidad Icesi

República de Colombia



Personería Jurídica N° 11677 del 12 de julio de 1979
Resolución de reconocimiento N° 5843 del 26 de diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

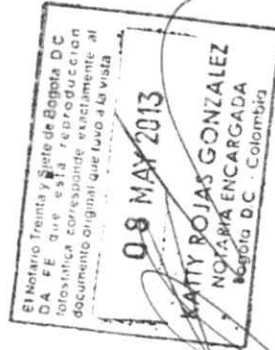
Confiere el título de

Economista y Negociador Internacional

A

Katherine Carvajal González

C.C. 1.130.644.071 de Cali



En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinte días del mes de agosto de 2011


El Rector


El Decano


La Secretaria General

Registrado al folio No. 69-124 del libro de
Diplomas 2 de la Universidad Icesi,
a los veinte días del mes de agosto de 2011

THE LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE
CERTIFICATE OF ATTENDANCE



This is to certify that

Katherine Carvajal Gonzalez

successfully completed the custom programme

International Study Visit

London,

Monday 21st July to Friday 25th July 2014



Universidad de
los Andes



Custom
Programmes

Craig Callison
LSE Director

LSE Custom Programmes is managed by LSE Enterprise Limited

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Katherine Cavajal González

C. C. 1.130.644.071

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Finanzas


El Presidente del Consejo Superior


El Rector


El Decano de la Facultad


La Secretaria General

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018
REGISTRADO: LIBRO 16 FOLIO 51

Universidad de los Andes [Vigilada Mineducación,
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

82217

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO
DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Acta de Grado No. 086-2018 Libro 16 Folio 51 del 28 de febrero de 2018

En Bogotá, a 28 de febrero de 2018, por autorización del Consejo Académico de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Educación, Ingeniería, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider y Escuela de Gobierno, se les otorgó el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor ERIC FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ, Decano de la Facultad de Administración; el doctor RAFAEL HERNANDO BARRAGAN ROMERO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la doctora PATRICIA ZALAMEA FAJARDO, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor FERNEY RODRIGUEZ DUEÑAS, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor HUGO FAZIO VENGOA, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; la doctora CATALINA BOTERO MARINO, Decana de la Facultad de Derecho; el doctor JUAN CAMILO CARDENAS CAMPO, Decano de la Facultad de Economía; el doctor EDUARDO ESCALLON LARGACHA, Decano de la Facultad de Educación; el doctor ALFONSO REYES ALVARADO, Decano de la Facultad de Ingeniería; el doctor OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON, Director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider; el doctor EDUARDO PIZANO DE NARVAEZ, Director de la Escuela de Gobierno; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

"(...)***MAGISTER EN FINANZAS***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR –
SNIES-BAJO EL CODIGO 53734

70179. Katherine Carvajal González C. C. 1.130.644.071(...)

FIRMADA

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA-Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"



CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 28 de febrero de 2018
Claudia R.



CONALPE

**CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA QUE:**



KATHERINE CARVAJAL GONZÁLEZ

Documento de identidad No. 1130644071

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **55836** expedida el 15 de Febrero de 2019 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD ICESI.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 0318.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 16 de Junio de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICÚAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaría General



El presente es un documento
público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS HACE CONSTAR:

QUE **KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.130.644.071, SUSCRIBIÓ CON EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE, CON NIT 899999048-2, EL SIGUIENTE CONTRATO:

CONTRATO	149-2025
FECHA DE FIRMA	02 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE ACCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ENERGÉTICOS.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: 1. REALIZAR UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y UN INFORME FINAL A LA TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. 2. PRESENTAR CUENTA DE COBRO O FACTURA MENSUAL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD, CON LOS REQUISITOS PARA SU PAGO. 3. ENTREGAR A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS ELEMENTOS O INVENTARIOS ENTREGADOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, CON LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE TRAMITADOS Y COMPLETAMENTE ARCHIVADOS, ES DECIR QUE A LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN EL USUARIO DEL CONTRATISTA NO DEBE TENER NINGÚN DOCUMENTO PENDIENTE. 4. CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IPSE DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SGI, CONFORMADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y DEMÁS SISTEMAS QUE ADOpte Y DEBA ADOPTAR EL IPSE, ASÍ COMO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y AUDITORÍA QUE SE CONVOQUEN. 5. VELAR POR LA ADECUADA CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE DERIVEN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES, PARA TAL EFECTO EL CONTRATISTA DEBE MANTENER ORGANIZADA DICHA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL ESTABLECIDAS EN EL INSTITUTO Y DEMÁS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA INFORMACIÓN DIGITAL. 6. ACATAR EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO LAS

	ESTRATEGIAS FIJADAS FRENTE A RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. 7. ESTAR EN PERMANENTE CONTACTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL IPSE, PARA ADELANTAR LAS GESTIONES TÉCNICAS QUE LE COMPETAN EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y FACILITAR LA COORDINACIÓN DE LAS MISMAS CON EL PERSONAL DE LA ENTIDAD. 8. MANTENER ESTRUCTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR CAUSA O CON OCASIÓN DE LAS TAREAS O DOCUMENTOS ASIGNADOS. 9. RESPONDER POR LA SALVAGUARDA Y PRESERVACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES 10. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL IPSE, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 11. RESPONDER CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. 12. PARA DAR POR CULMINADO EL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DOCUMENTAR E INFORMAR AL SUPERVISOR SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS PRODUCTOS FINALES ADMINISTRADOS Y GENERADOS. 13. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA ENTIDAD A REALIZAR ACTIVIDADES DE AUDITORÍA Y MONITOREO SOBRE LOS PROCESOS A SU CARGO CON EL FIN DE VALIDAR EL BUEN USO DE LA INFORMACIÓN. 14. ENTREGAR EN MEDIO DIGITAL AL FINALIZAR EL CONTRATO LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EN FORMATO ORIGINAL PARA PERMITIR SU POSTERIOR CONSULTA, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN SEGÚN APLIQUE. 15. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 4769 DE 2011, ADEMÁS DE TODAS LAS NORMAS REFERENTES AL ASUNTO CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 780 DE 2016. ASÍ COMO LA LEY 1482 DE 2011, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE UNA PERSONA, GRUPO DE PERSONAS, COMUNIDAD O PUEBLO, QUE SON VULNERADOS A TRAVÉS DE ACTOS DE RACISMO O DISCRIMINACIÓN. 16. ACATAR EN ESTRUCTO SENTIDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL CONTEMPLADAS EN LA LEY 2365 DE 2024 - "LEY DE ACOSO SEXUAL" GARANTIZANDO QUE SU ACTUAR NO QUEBRANTÉ DERECHOS FUNDAMENTALES COMO SON LA IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, ENTRE OTROS. "DEFINICIÓN DE ACOSO SEXUAL. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR ACOSO SEXUAL TODO ACTO DE PERSECUCIÓN, HOSTIGAMIENTO O ASEPIO, DE CARÁCTER O CONNOTACIÓN SEXUAL, LASCIVA O LIBIDINOSA, QUE SE MANIFIESTE POR RELACIONES DE PODER DE ORDEN VERTICAL U HORIZONTAL, MEDIADAS POR LA EDAD, EL SEXO, EL GÉNERO, ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL, LA POSICIÓN LABORAL, SOCIAL, O ECONÓMICA, QUE SE DÉ UNA O VARIAS VECES EN CONTRA DE OTRA PERSONA EN EL CONTEXTO LABORAL Y EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA: UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, ESCUELAS TECNOLÓGICAS, INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS E INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, ASÍ COMO EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (IETDH)." - ART 20. LEY 2365 DE 2024.
--	---



Al contestar cite Radicado 202611600001921
Fecha: 26-01-2026 08:26:35
Destinatario: KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ
Remitente: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Folios: 4 Anexos: 0



	17. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. DESARROLLAR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APLICATIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS E INDICADORES DE GESTIÓN. 2. APOYAR LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANES Y METODOLOGÍAS ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. 3. CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SGI, PLANES DE ACCIÓN Y LOS PLANES MISIONALES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE IPSE, CON SUS CORRESPONDIENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y SUS PLANES DE ACCIÓN, GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO, DE FORMA PRÁCTICA PARA TODOS LOS PROCESOS. 5. DIAGNOSTICAR, CONSOLIDAR, CONSTRUIR Y HACER SEGUIMIENTO A BASES DE DATOS DEL IPSE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ALTA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. 6. APOYAR TÉCNICAMENTE EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL RELACIONADOS CON EL OBJETO, QUE LE SEAN ASIGNADOS. 7. ASISTIR A LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y JORNADAS O EVENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 8. LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO.
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ
COORDINADOR-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: John William Ahumada Zamora-Grupo de Gestión Contractual *JPZ*



Al contestar cite Radicado 202611600001921
Fecha: 26-01-2026 08:26:35
Destinatario: KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ
Remitente: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Folios: 4 Anexos: 0



Expediente: ControlDoc ID 2295



El suscrito Director Ejecutivo de MEDINI Ingeniería, Sociedad por Acciones Simplificada identificada con NIT 890.325.187-3

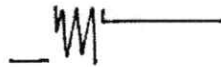
CERTIFICA

Que la señora Katherine Carvajal Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía 1.130.644.071 expedida en Cali, Valle del Cauca, laboró en la compañía desde el 15 de febrero de 2022 al 13 de febrero de 2023 ocupando el cargo de Gerente de Proyectos desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar, efectuar el control y seguimiento a los proyectos que le sean asignados, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Empresa, las directrices del jefe de la dependencia y del responsable del proceso de gestión contractual y seguimiento de proyectos.
- Diseñar e implementar las metodologías y planes requeridos, para la gestión contractual de los proyectos, de acuerdo con las directrices institucionales.
- Evaluar, controlar y hacer seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los proyectos.
- Controlar y hacer seguimiento de los contratos, según las obligaciones establecidas contractualmente.
- Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades.
- Verificar y controlar desde el punto de vista técnico, el pago de las contraprestaciones de los proyectos, teniendo en cuenta la información de la autoridad competente, de acuerdo con las normas vigentes.
- Verificar la debida actualización, entrega y control del inventario de la infraestructura de los proyectos de acuerdo con las especificaciones de cada contrato.
- Conceptuar desde el punto de vista técnico, sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento, de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
- Verificar y hacer seguimiento desde el punto de vista técnico sobre el manejo de pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.

- Asesorar cuando le sea solicitado, en aspectos relacionados con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia.
- Revisar y llevar el control del Informe Semanal de Cuentas x Pagar - FTI-GA-ISCP y monitorear periódicamente el balance de flujo de efectivo de la compañía.
- Coordinar y verificar el pago oportuno de las obligaciones contraídas con el sistema bancario, fabricantes, acreedores, proveedores, empresas de servicios públicos y elaborar, conciliar y depurar las cuentas de bancos y sus partidas.
- Atender y aplicar las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Empresa, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.

La presente certificación se emite el día 19 marzo de 2025; la verificación de la información contenida en la presente certificación se podrá realizar en el número celular +57 (300) 524 2525.



MIGUEL CHÁVEZ DURÁN
Director Ejecutivo



PROSPECTUM F & L
CONSULTORIA FINANCIERA Y LEGAL

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PROSPECTUM F&L S.A. NIT. 900.302.834-7 JUAN PABLO PORTILLA FRANCO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 16.642.858 DE CALI (VALLE)

CERTIFICA:

Que la señora, **KATHERINE CARVAJAL GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.644.071 de Cali, presta sus servicios como **GERENTE DE PROYECTOS** para la empresa **PROSPECTUM F&L S.A.** en las sedes de la ciudad de Cali y Bogotá, su vinculación se dio el 3 de enero del 2023 hasta la fecha, destacándose por su cumplimiento y excelente labor.

Actualmente devenga un salario de \$10.460.000 más comisiones del 1,7% de éxito sobre proyectos asignados.

Sus funciones contractuales son:

Consecución de contratos, análisis y evaluación de proyectos,

Elaboración de presupuestos, planeación financiera,

construcción de flujos de caja, análisis de gastos, elaboración de informes financieros.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES MARZO DEL 2023

JUAN PABLO PORTILLA FRANCO
GERENTE GENERAL
PROSPECTUM F&L S.A.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA INVERSIONES DUCAR S.A.S. LUIS ALEXANDER BUITRAGO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 125309-T

CERTIFICA:

Que la señora, **KATHERINE CARVAJAL GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.644.071 de Cali, presta sus servicios como **GERENTE DE PROYECTOS** para la empresa **INVERSIONES DUCAR S.A.S.** en las sedes de la ciudad de Cali y Bogotá, su vinculación se dio el 16 de enero del 2009 hasta 15 de diciembre del 2021, destacándose por su cumplimiento y excelente labor.

El último sueldo devengado fue de \$9.600.000

Sus principales funciones fueron:

Coordinación de proyectos multidisciplinarios para diferentes alcaldías y entidades oficiales dentro de los cuales se destaca el diseño e implementación del plan departamental de aguas del departamento del Amazonas.

Asesoría en suministros de implementos para el acueducto de Leticia (Amazonas).

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA D.C. A LOS 14 DIAS DEL MES MARZO DEL 2025



LUIS ALEXANDER BUITRAGO
CONTADOR PÚBLICO T.P. 125309-T
INVERSIONES DUCAR S.A.S.

	CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDRU E.I.C.E.	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/09/2024

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN

URBANA EDRU E.I.C.E.

**DA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATOS QUE SE LISTAN REPOSAN EN EL
ARCHIVO DE LA ENTIDAD:**

El contratista KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ, con numero de identificación: 1130644071, está inscrito en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la EDRU E.I.C.E. con No. 1191, quien há celebrado los siguientes contratos con la empresa:

EVALUACIÓN CONTRATISTA: Desde 28 de mayo de 2024 acorde al Manual de Contratación capítulo sexto, etapa poscontractual numeral 1, la evaluación del proveedor y/o contratista, calificara: la calidad, oportunidad y cumplimiento en el bien o servicio recibido

Contrato No	10.3.1-0209-2026			
Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS			
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ?REA DE PLANEACI?N DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACI?N URBANA DE SANTIAGO DE CALI.			
Inicio	2026-02-05	Terminación	2026-05-29	Prorroga
Suspension		Reinicio		
Evaluación				
Fecha		Calificacion		

Este documento será de uso exclusivo de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, para la verificación interna de la contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012;
"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

Esta constancia se genera de manera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 22 días del mes de Junio de 2026.

	CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA ED RU E.I.C.E.	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/09/2024

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA ED RU E.I.C.E.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297949724



PIB
10:12:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130644071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 10:18:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130644071
Código de Verificación	1130644071260616101834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENDOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:40 AM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1130644071

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL GONZALEZ KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijunatac-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Handwritten signature



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 10:25:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1130644071** y Nombre: **KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142124228**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

Handwritten signature

El (la) suscrito(a) KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ, identificado(a) con C.C No. 1.130.644.071, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E con NIT. 805024523-4, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 16 de JUNIO de 2026.

Firma: _____



Nombre: KATHERINE CARVAJAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:07 horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130644071**,
Apellidos y Nombres **CARVAJAL GONZALEZ KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDRU**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130644071 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 11:20 AM



Código Verificación: **WRQ47CFD9Z**

Válida hasta: 16/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Katherine Carvajal Gonzalez, identificado(a) con CC número 1130644071, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1130644071
NOMBRES Y APELLIDOS	Katherine Carvajal Gonzalez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/06/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	02/04/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	02/04/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1130644071 KATHERINE CARVAJAL
GONZALEZ Desde 01/04/2025 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.130.644.071**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Junio del 2026.

Cordialmente,

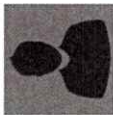
Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Información del usuario



Cargo
Título Sra.
Nombre KATHERINE
Apellidos CARVAJAL GONZALEZ
Fecha de Nacimiento 25/05/1985 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo Postgraduale
Género Female
¿Tiene alguna discapacidad? SI No
Nombre y apellido KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1130644071
Dirección AV. LA MARIA # 3-148
Código postal 760008
Estrato 6
Ubicación Cali
País COLOMBIA
Correo electrónico katerinecarvajal51@hotmail.com
Teléfono 3204935378
Celular 3204935378

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta FLACA
SMS para recuperar la contraseña 3204935378



	CERTIFICADO REGISTRO INTERNO DE PROPONENTES (R.I.P)	Código: FOR-GCT-40
		Versión: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 02/05/2023

EL(LA) SECRETARIO(A) DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista KATHERINE CARVAJAL GONZALEZ, identificado con NIT/RUT: 1130644071-1 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 1191 -, en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2026-01-23

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: www.edru.gov.co.

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 16 días del mes de Junio de 2026.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

